

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

24686 *ORDEN de 19 de septiembre de 1990 por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Sevilla, dimanante del sumario 3/1987, seguido contra la Auxiliar de la Administración de Justicia doña María José Duarte Gutiérrez.*

Por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Sevilla se ha dictado sentencia número 36/1989, con fecha 20 de febrero de 1989, dimanante del sumario número 3 de 1987, seguido contra la Auxiliar de la Administración de Justicia, con destino en la Fiscalía de Sevilla, doña María José Duarte Gutiérrez, por un delito de malversación de caudales públicos, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a la procesada doña María José Duarte Gutiérrez, como autora penalmente responsable de un delito de malversación de caudales públicos, sin circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena aceptada de un mes y un día de suspensión y al abono de las costas procesales.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, he dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 38.2 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia (Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, y artículo 363.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial), se procede a separar del servicio a la referida Auxiliar, quedando privada de todos los derechos inherentes a su condición de funcionaria.

Madrid, 19 de septiembre de 1990.-P. D., el Subsecretario, Fernando Pastor López.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

MINISTERIO DE DEFENSA

24687 *ORDEN 413/39069/1990, de 30 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, dictada con fecha 11 de mayo de 1990, en el recurso número 1.086/1988, interpuesto por don Alejandro Sierra Vera.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre ascenso a Capitán.

Madrid, 30 de julio de 1990.-P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Cuartel General del Ejército.

24688 *ORDEN 413/39076/1990, de 17 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, dictada con fecha 10 de julio de 1990, en el recurso número 499/1990, interpuesto por don Fernando Arcega Aranda.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956,

y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de antigüedad a efectos de trienios.

Madrid, 17 de septiembre de 1990.-P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal (Cuartel General del Ejército).

24689 *ORDEN 413/39081/1990, de 17 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, dictada con fecha 14 de junio de 1990, en el recurso número 411/1990, interpuesto por don Santiago Tejada Auderica.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de antigüedad a efecto de trienios.

Madrid, 17 de septiembre de 1990.-P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal (Cuartel General del Ejército).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

24690 *ORDEN de 27 de septiembre de 1990 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 7 de junio de 1990, en el recurso contencioso-administrativo número 709/1988, en grado de apelación contra la sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 22 de diciembre de 1987, interpuesto por la «Siderúrgica Sevillana, Sociedad Anónima».*

En el recurso contencioso-administrativo número 709/1988, ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, como consecuencia de la apelación interpuesta por «Siderúrgica Sevillana, Sociedad Anónima», contra la sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 22 de diciembre de 1987, en el recurso contencioso-administrativo número 25.825/1985, siendo parte apelada la Administración General del Estado, se ha dictado sentencia con fecha 7 de junio de 1990, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso de apelación promovido por la representación procesal de «Siderúrgica Sevillana, Sociedad Anónima», contra la sentencia de 22 de diciembre de 1987, dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la excelentísima Audiencia Nacional, en el recurso del mismo orden jurisdiccional a que el presente rollo se contrae, confirmamos íntegramente la expresada Resolución sin hacer expresa imposición de costas causadas en esta segunda instancia.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 27 de septiembre de 1990.-P. D., el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Subsecretario.